



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA
SEMINARIO DE TITULACION

LA BANCARIZACIÓN EN MÉXICO

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA:

REYNA CONCEPCIÓN GÓNGORA ORTEGA



ASESOR: LIC. HÉCTOR ROGELIO RODRÍGUEZ FRAPPÉ

CIUDAD UNIVERSITARIA, MÉXICO, D.F. JUNIO 2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Por ti, amor

**Agradezco a todos porque con su apoyo y confianza,
he logrado cumplir mi meta.**

Índice

Introducción.....	1
Justificación.....	4
Hipótesis.....	5
Objetivo general.....	5
Objetivo particular.....	5
Capítulo 1. El sistema financiero mexicano.....	6
1.1 Antecedentes.....	6
México Colonial.....	6
México Porfirista.....	8
México Moderno.....	11
Nacionalización de la banca.....	13
Privatización de la banca.....	16
La banca extranjera.....	18
1.2 Estructura actual del Sistema Financiero Mexicano.....	18
La intermediación financiera.....	18
Clasificación de los mercados financieros.....	19
Estructura del Sistema Financiero.....	22
Subsistema bancario y de valores.....	22
Sector Bancario.....	24
Instituciones de crédito.....	24
Sector de ahorro y crédito popular.....	24
Sector de intermediarios financieros no bancarios.....	25
Organizaciones y actividades auxiliares de crédito.....	25
Subsistema de seguros y fianzas.....	30
Subsistema de ahorro para el retiro.....	31

Capítulo 2. Bancarización	32
2.1 La bancarización	32
Los dos segmentos de la Bancarización	33
Bancarizados.....	33
Desbancarizados	33
2.2 Indicadores	33
Indicadores de uso	33
Indicadores de acceso	35
2.3 Corresponsales Bancarios.....	36
Esquema Operativo.....	37
Cobertura geográfica	39
2.4 Propuestas internacionales para la bancarización.....	43
Conclusiones.....	46
Bibliografía.....	48

Introducción

Durante la colonia la Iglesia, abusando de su posición religiosa, fue la principal otorgante de créditos hipotecarios a los hacendados, pero éstos utilizaban los recursos del crédito para el consumo; por lo tanto, al vencerse los créditos la iglesia los despojaba de sus haciendas, logrando acumular una gran cantidad de propiedades. Esta postura abusiva de la iglesia se terminó con las guerras de Reforma y la enajenación de sus bienes.

Al dejar de ser la iglesia fuente importante del crédito y los grandes comerciantes solo otorgar préstamos de tipo usuario, era necesario crear una institución que atendiera la necesidad del crédito y fue que se creó el Monte de Piedad, caso contrario a la iglesia, su objetivo era de beneficencia al prestar a los pobres por medio de préstamos pignoratícios. Esta institución aún existe y su objetivo sigue siendo sin fines de lucro; aunque en un periodo breve de tiempo realizó funciones de banco.

Los primeros intentos por crear un banco se dieron con la creación del el Banco de Avío de Minas, años más tarde el Banco de Avío y posteriormente Banco Nacional de Amortización de la Moneda del cobre, este último banco tenía como objetivo amortizar la moneda de ese metal pues era tan excesiva su circulación que se falsificaba. No obstante, de estos esfuerzos ninguno de ellos logro consolidarse, ya sea por una constante injerencia de la Corona Española o por la situación económica del país.

Es por ello, que el primer banco formal en nuestro país y con gran importancia en la conformación de nuestro sistema financiero, tuvo que ser con capital extranjero al establecerse una sucursal del banco inglés, el Banco de Londres, México y Sudamérica, el cual introdujo al país los primeros billetes de banco.

Durante la época de Porfirio Díaz se estableció dos bancos de gran importancia, el Banco Nacional Mexicano y el Banco Mercantil Mexicano, aunque años más tarde se fusionaron con el objetivo de hacer frente a la crisis que atravesaba el país y fundaron el Banco Nacional de México, hoy Banamex.

Otro hecho importante que sentó las bases para nuestro sistema financiero es la promulgación del Código de Comercio, el él se determinaba las normas y disposiciones a las cuales se debían de sujetar las instituciones bancarias, siendo el más trascendente el

contar con la autorización de la Secretaría de Hacienda para establecer un banco, así como otorgar a ésta la facultad de ser la máxima autoridad del sistema financiero mexicano, función que conserva hasta nuestros días.

Posteriormente, y tomando como base el Código de Comercio, se establece la Ley General de Instituciones de Crédito, con la cual se le da mejor estructura y forma al sistema financiero al clasificar a las instituciones financieras en tres tipos de banco: emisión, hipotecarios y refaccionarios.

A pesar de que con la nueva ley solo podían ser bancos de emisión aquellos que cumplieran ciertos requisitos, el problema no quedaba resuelto pues eran varios bancos emisores, y la aceptación de sus billetes era complicada y en muchos casos solo local. A fin de terminar con esta situación la Secretaría de Hacienda, en su papel de órgano rector, convocó a todos los bancos a celebrar la primera Convención Nacional Bancaria con el objetivo de lograr establecer un banco único de emisión, y este esfuerzo se concretó en 1925 con la fundación del Banco de México.

A partir de entonces, el sistema financiero mexicano tuvo un gran dinamismo, se reforzó con bancos de fomento que se especializaban en atender necesidades de los sectores productivos medulares del país, el Banco de México fue adquiriendo más relevancia en sus funciones. Sin embargo, este dinamismo se vio paralizado con la decisión del Ejecutivo Federal de nacionalizar la banca para hacer frente a la crisis que tenía el país.

Durante el tiempo en que la banca estuvo administrada por el gobierno, ésta no logró el mismo dinamismo, por el contrario entró en un proceso de burocratización y estancamiento. De ahí que en el sexenio siguiente al iniciarse el proceso de desincorporación del Estado, uno de los rubros considerados en dicho proceso fue la banca. Además, la entrada del TLC empujó a que se privatizara de nuevo la banca, así como la entrada paulatina de bancos extranjeros; pero dada la situación financiera de algunos bancos mexicanos como consecuencia de la crisis del 1995, la extranjerización del sistema financiero mexicano fue abierta cuando BBVA adquirió la totalidad de Bancomer.

El sistema financiero mexicano ha tenido modificaciones a lo largo de su historia pero la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es la máxima autoridad que lo regula y supervisa, apoyándose en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de

Seguros y Fianzas, y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. Además, el sistema financiero mexicano se fortalece con instituciones como el Banco de México, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Bancarios y el Instituto de Protección al Ahorro.

El objetivo de cualquier sistema financiero es la intermediación financiera que es la actividad de captar recursos monetarios de las personas ahorradoras para darlo en préstamos a otras que requieran de esos recursos para destinarlos a actividades productivas y con ello generar un dinamismo de la economía.

Por ello, es importante incrementar la bancarización del país, pues ésta se define como el grado de presencia del sistema financiero en el país con el objetivo de que más personas tengan acceso a los servicios bancarios, y de esta manera captar una mayor cantidad de ahorro. Sin embargo, en nuestro país gran parte de la población de no tiene acceso a servicios financieros con una institución bancaria, es decir, los desbancarizados; en tanto, los bancarizados mantienen al menos una relación con un banco.

Con el objeto de que más personas cuenten con servicios bancarios el Ejecutivo Federal ha creado el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) a fin de planear, formular, instrumentar, ejecutar y dar seguimiento a la Política Nacional de Inclusión Financiera, y que ello contribuya a elevar la bancarización del país.

Por su parte, la banca tiene puntos de acceso para ofrecer sus servicios bancarios pues cuenta con una red de más de 14 mil sucursales en todo el territorio nacional, así como más de 36 mil cajeros automáticos y también de más de 400 mil terminales punto de venta.

A pesar de esta red de puntos de acceso, en el caso de la red de sucursales se estima que solo cubren el 43% de los municipios, dejando sin cobertura a más de 800 municipios que en su mayoría son de tipo rural.

Los costos de la apertura de una sucursal bancaria son elevados, y en muchos casos las necesidades de infraestructura y de tecnología hacen imposible la apertura de éstas en algunos municipios. Es por ello, que se ha creado una alianza entre los comercios establecidos y los bancos, para que a nombre y representación del banco el comercio establecido ofrezca servicios bancarios a la población, estos comercios se designan como Corresponsables Bancarios.

De acuerdo al Tercer Informe de Inclusión Financiera, bajo este nuevo esquema de corresponsales bancarios se benefician a 308 municipios que hoy no cuentan con servicios bancarios y el mayor impacto de los corresponsales bancarios es en los municipios de tipo rural pues solo el 7% de los municipios tiene acceso a sucursales y se incrementarían a 17% al incorporar los corresponsales.

En la actualidad son corresponsales bancarios las tiendas grandes de autoservicio, tiendas de conveniencia, pequeños comercios, Telecom. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores estima que se irán incorporando más corresponsales siendo los más potenciales Sepomex y Diconsa.

En el ámbito internacional el tema de la bancarización ha cobrado una relevancia importante, por ello, los líderes del G-20 se han comprometido a mejorar el acceso a los servicios financieros para las personas de bajos ingresos. Asimismo, se creó la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI) que agrupa a los bancos centrales y otras entidades para la formulación de políticas para la bancarización.

En la actualidad el concepto de bancarización ha evolucionado y se le llama inclusión financiera, y para efectos prácticos del presente documento se considera que el término bancarización es sinónimo de inclusión financiera.

Justificación

La bancarización en México ha sido de mi interés debido a la experiencia laboral que tuve realizando estudios de mercado para la apertura de sucursales bancarias.

El modelo de análisis para determinar si un municipio en lo general, y una zona en lo particular, eran rentables para la apertura de una sucursal, daba prioridad a los municipios que ya tuvieran al menos una sucursal bancaria de algún banco, descartando aquellos que no tuvieran cobertura.

La apertura de nuevas sucursales sigue siendo en municipios con concentración bancaria, pero ello no contribuye a la bancarización, ya que el objetivo de ésta es que más población, es decir, los desbancarizados, tengan acceso a los servicios bancarios, por lo cual es necesario contar con una red de sucursales más amplia y eficiente.

Hipótesis

Por ello, mi hipótesis es que para incrementar la bancarización en México es necesario abrir nuevas sucursales principalmente en municipios que no tengan presencia bancaria, y de esta manera, lograr captar más recursos financieros, los cuales se pueden destinar a actividades productivas que mejoren el bienestar de la población así como un crecimiento de la economía.

Objetivo general

El objetivo general, pretende analizar las estrategias que se han logrado o se pueden implementar para incrementar la bancarización en México, sobre todo en el aspecto de sucursales bancarias pues a pesar de que se han diversificado los servicios bancarios en distintos canales tales como: cajeros automáticos, internet, banco por teléfono; las sucursales son el punto principal de interacción con los usuarios del sistema financiero.

Objetivo particular

De manera particular, comprender los antecedentes históricos que dieron origen al actual sistema financiero, desde que la Iglesia era la única fuente de crédito, la creación de los primeros bancos, la formación del Banco de México, así como el proceso de nacionalización y posterior privatización de la banca. También conocer a las instituciones rectoras que han dado forma al sistema financiero mexicano.

Así mismo, estudiar la cobertura de los distintos puntos de acceso tales como sucursales, cajeros automáticos y terminales punto de venta; identificando los municipios sin cobertura de servicios bancarios y, en consecuencia, posibles a bancarizar, así como analizar la estrategia que la banca ha creado para cubrir estos municipios bajo el esquema de Corresponsales Bancarios.

Capítulo 1. El sistema financiero mexicano.

1.1 Antecedentes

México Colonial

Durante la época Colonial la fuente más importante del crédito fue la Iglesia, quien otorgaba préstamos hipotecarios a los hacendados. No obstante dichos préstamos se utilizaban para el consumo y al vencerse los deudores no contaban con la capacidad económica para recuperar sus bienes por lo que las propiedades eran adjudicadas por la iglesia, razón por la cual ésta se convirtió en propietaria de una gran porción de bienes raíces durante la Colonia.¹

Además de la Iglesia, también existió otro sector formado por los comerciantes, que con capital acumulado en el comercio se convirtieron en importantes prestamistas. El crédito que otorgaban era de tipo usurario, pues lo daban a quienes contaban con garantías sólidas, cobraban intereses muy altos y con vencimientos a muy corto plazo.

En las primeras décadas del siglo XIX se debilitó el poder tanto político como económico de la Iglesia como consecuencia de las guerras de Reforma y las leyes de desamortización y la nacionalización de sus bienes, viéndose mermado en forma considerable su papel de prestamista. Esta situación trajo consigo la necesidad de crear instituciones crediticias que sustituyeran a la Iglesia.²

Por ello, en junio de 1774 el monarca Borbón Carlos III autorizó la primera institución financiera, el Monte de Piedad Ánimas, con capital donado por Pedro Romero de Terreros para hacer préstamos pignoratícios sin interés a los pobres. Sus actividades no eran en realidad bancarias sino de beneficencia, aunque después de un siglo llegó a convertirse durante un corto tiempo (1879-1884), en una institución de crédito con todos los atributos y características.

En 1784 surgió otra institución que fue el Banco de Avío de Minas con el objetivo de otorgar préstamos refaccionarios a los mineros. Existió legalmente hasta poco después de consumada la Independencia de México, pero fue liquidado debido a que no pudo cumplir

¹ Moore, E. *Evolución de las instituciones financieras en México*. CEMLA. México. 1963. p.12-13

² Bátiz, José A. "Trayectoria de la banca en México hasta 1910". En *Banca y poder en México* de Carlos Marichal. Edit. Grijalbo. México. 1986. p.268

con sus objetivos por la constante injerencia de la Corona Española que le exigía préstamos y donativos para solventar sus necesidades económicas.³

La guerra de Independencia constituyó un duro golpe para el incipiente sistema crediticio heredado de la Colonia. El crédito era escaso debido a la salida de capitales extranjeros.

Ante esta situación, surgieron dos instituciones oficiales de crédito: en 1830 el Banco de Avío, destinado al fomento industrial, principalmente de la industria textil, fundado por iniciativa de Lucas Alamán. Pero debido a la carencia de recursos y al estallido de la crisis del algodón, con graves consecuencias para la industria textil, esta institución sucumbió en septiembre de 1842.⁴

La segunda institución creada fue el Banco Nacional de Amortización de la Moneda del Cobre en 1837, y tenía como objeto amortizar la moneda de dicho metal debido a que habían alcanzado una circulación excesiva e incluso se falsificaba, por lo que se había desvalorizado frente a otras monedas circulantes de ese entonces, lo que afectaba principalmente a la gente más pobre pues con ella se les pagaban sus jornales⁵. Cuatro años más tarde el presidente Santa Anna puso fin a sus operaciones en virtud de la mala administración y la inestabilidad política y económica del país.

La fundación de la primera institución bancaria de carácter privado en el país fue un paso importante en la conformación del Sistema Bancario Mexicano. El Banco de Londres, México y Sudamérica se estableció como sucursal de un banco inglés denominado “*The London Bank and South America Limited*”. Este banco nació bajo el imperio de Maximiliano de Habsburgo, el 22 de junio de 1864. Recibía depósitos, otorgaba créditos, y tenía la facultad de ser banco de emisión. Así, se introdujeron en nuestro país los primeros billetes de banco.⁶

Debido a la demanda de crédito provocada por el importante desarrollo de la minería, el estado de Chihuahua autorizó la fundación de varios bancos, siendo el primero el Banco de Santa Eulalia el 25 de noviembre de 1875 con facultad de emitir billetes reembolsables a la

³ Bátiz, op.cit. p. 267

⁴ Ibídem 2, p 270

⁵ Manero, Antonio. *La revolución bancaria en México*. Talleres Gráficos de la Nación. México. 1959

⁶ Bátiz, op.cit. p. 279

vista. El 8 de marzo de 1878 se estableció el Banco Mexicano y el 31 de julio de 1882, se fundó el Banco Minero de Chihuahua, ambos con autorización para emitir billetes.⁷

México Porfirista

Durante el porfiriato se establecieron varias instituciones bancarias, una de las más trascendentes fue el Banco Nacional Mexicano, formado por inversionistas del Banco Franco Egipcio, iniciando operaciones el 23 de febrero de 1882, y estaba autorizado para emitir billetes, éstos y los del Monte de Piedad fueron los únicos recibidos en las oficinas de Gobierno.⁸

El Banco Mercantil Mexicano se estableció el 27 de marzo de 1882, a pesar de no contar con autorización oficial se posicionó muy bien pues contaba entre su Consejo de Administración y Accionistas a Porfirio Díaz, Rafael Dondé, José María Roa Bárcena, Indalecio Sánchez Gavito, Antonio Escandón y Nicolás de Teresa.⁹

También en 1882 fue fundado el Banco Internacional e Hipotecario y al año siguiente el Banco de Empleados, antecedente de Banco Obrero, éste último formado en gran parte con capital de los empleados públicos, siendo su función principal la de hacer préstamos a los mismos y emitir billetes.

La crisis de 1884, afectó a nuestro incipiente sistema financiero siendo el Monte de Piedad el más afectado, por lo que abandonó su concesión como banco emisor y volvió a sus actividades originales.

Dado el entorno económico como consecuencia de la crisis el gobierno incentivó la fusión entre el Banco Nacional Mexicano con el Banco Mercantil Mexicano para convertirlos en un banco más grande y sólido, así el 15 de mayo de 1884 nació el Banco Nacional de México (Banamex).

Otra consecuencia de la crisis fue ordenar nuestro sistema bancario por medio de la promulgación del Código de Comercio, el cual contenía disposiciones específicas en materia bancaria, las más importantes son:¹⁰

⁷ Lobato, Ernesto. *El crédito en México*. FCE. México. 1945. p.161

⁸ Bátiz, op.cit. p. 281

⁹ *Ibíd*em 2, p. 282

¹⁰ *Ibíd*em 2, p. 285.

- El requisito de autorización de la Secretaría de Hacienda y el inicio del proceso de mexicanización de la banca.
- El otorgamiento de trato nacional a todos los bancos y sus accionistas sin poder invocar derecho de extranjería.
- Establece que el monto de las emisiones de moneda debían tener garantía de 33% en títulos de deuda pública o en efectivo, depositados en la Tesorería Federal, y otro 33% en las arcas del propio banco.

Posteriormente, el 19 de marzo de 1897 surge la Ley General de Instituciones de Crédito, que proponía un sistema de banca especializada al establecer distintos tipos de instituciones bancarias dedicadas a captar recursos y otorgar créditos en actividades económicas determinadas y se clasificaban en: ¹¹

- Bancos de emisión (comerciales)
- Bancos hipotecarios (créditos a largo plazo)
- Bancos refaccionarios (créditos a mediano plazo para agricultura, ganadería e industria manufacturera)

Además, la emisión de billetes se reservaba a las instituciones que cubrieran ciertos requisitos, entre ellos una concesión del Ejecutivo Federal.

La inestabilidad económica y política que generó la Revolución, los bancos restringieron el crédito, la desmesurada emisión de papel moneda, la exportación de oro y plata, y el público retiró sus depósitos, obligaron a Victoriano Huerta a declarar el 5 de octubre del 913 la inconvertibilidad de billetes de banco. ¹²

En 1915 el Presidente Venustiano Carranza, en un esfuerzo por ordenar y estructurar el sistema bancario delineó la Reforma Bancaria de la Revolución indicando:

*“... aboliremos el derecho de emisión de billetes o papel moneda, por bancos particulares. La emisión de billetes debe ser privilegio exclusivo de la Nación...”*¹³

¹¹ Márquez, Javier. *La banca en México: 1830-1983*. Rev. *El Trimestre Económico*. Oct-Dic 1983. Vol. 50. Num. 200. p. 1880-1881

¹² Villegas Hernández, Eduardo. *Sistema Financiero Mexicano*. McGraw-Hill. México. 2002. p.11

¹³ Sánchez Martínez, Hilda. “La política bancaria de los primeros gobiernos constitucionalistas, antecedentes inmediatos para la fundación del Banco de México 1917-1925”. En *Banca y poder en México* de Carlos Marichal. Edit. Grijalbo. México. 1986. p. 378

Entre las medidas más significativas de dicha política fue conceder amplias facultades a la Secretaría de Hacienda para vigilar que dichas instituciones se sujetaran a las prescripciones de la ley en la materia, y la creación de la Comisión Reguladora e Inspector de Instituciones de Crédito. Dicha comisión llevó a cabo una revisión de los balances bancarios, dictaminando que solo 9 de los 24 bancos de emisión existentes se ajustaban a los requisitos establecidos en la ley en lo referente al estado de sus reservas metálicas y su relación con la circulación de billetes y el monto de los depósitos a la vista. A partir de esto, para finales de 1915 se declaró oficialmente el cierre de 15 bancos.¹⁴

Otra iniciativa importante del gobierno constitucionalista, fue la de crear un Banco Único de Emisión y aunque el proyecto no se concretó si sentó las bases para la creación de éste años más tarde.

Con el objetivo de crear un Banco Único de Emisión el secretario de Hacienda Alberto Pani convocó la primera Convención Nacional Bancaria en 1924 a fin de llegar a un acuerdo entre banqueros y gobierno sobre la política bancaria.

Los acuerdos que se lograron de esta primera convención fue la creación de la Comisión permanente de la primera Convención Nacional Bancaria que junto con la Secretaría de Hacienda elaborarían la Ley General de Instituciones de Crédito, decretada el 7 de enero de 1925.¹⁵ Otro resultado importante fue la creación de la Comisión Nacional Bancaria responsable de supervisar el apego de los bancos a la nueva ley.

La Ley Constitutiva del Banco Único de Emisión, finalmente llamado **Banco de México**, fue decretada el 31 de agosto de 1925 y en artículo VI indica que el banco está facultado para emitir billetes, regular la circulación monetaria, tasa de interés, redescuento de documentos de carácter mercantil, controlar la tesorería del gobierno federal, y en general, efectuar operaciones bancarias correspondientes a los bancos de depósito y descuento.¹⁶

¹⁴ Ibídem 13, pp. 379-380

¹⁵ Ibídem 13, p. 400

¹⁶ Ibídem 13, p. 406

México Moderno

El Banco de México fue inaugurado el 1 de septiembre de 1925 por el Presidente de la República, el general Plutarco Elías Calles. La creación del Banco de México representaba un esfuerzo para la reconstrucción del Sistema Bancario Mexicano.

Sin embargo, en los primeros años que siguieron a su fundación, no había logrado establecerse como el banco central como se pretendía, debido a su facultad de operar como banco de depósito y descuento, por lo tanto, el resto de los bancos privados lo veían como un competidor privilegiado y en consecuencia se rehusaban apoyarlo.

La ley constitutiva del Banco de México tuvo diversas reformas en 1932, entre las más importantes son: fungiría como cámara de compensaciones, se le prohibía las operaciones directas de depósito y descuento, los bancos privados debían mantener un 5% de sus propios depósitos en las arcas del banco, se le encargaba la emisión de títulos y valores del Estado. De esta manera se terminaba la competencia con el resto de los bancos privados, y definía claramente el papel del Banco de México como banco central.

A partir de 1932 el Banco de México impulsó la creación de los bancos nacionales de desarrollo con el fin de atender las necesidades de crédito de los sectores productivos medulares para el país y que la banca privada no atendía, entre los más importantes son:

Cuadro 1

Creación de los bancos nacionales de desarrollo en México

Año	Banco
1933	Banco Nacional Hipotecario Urbano y de Obras Públicas
1934	Nacional Financiera, S.A.
1935	Banco Nacional de Crédito Ejidal
1936	Almacenes Generales de Depósito, S.A.
1937	Banco Nacional de Comercio Exterior
1937	Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial
1938	Unión Nacional de Productores de Azúcar, S.A.

Fuente: Elaboración propia con información de: Peñaloza, M. *La conformación de una nueva banca*. McGraw-Hill 1995

En 1941 se modificó la legislación bancaria con el propósito de dar mayor respaldo a los objetivos del gobierno siguiendo las siguientes premisas:¹⁷

- Reforzar al Banco de México en el control crediticio
- Separar las actividades de la banca comercial y la de inversión
- Reglamentar la actividad de las organizaciones auxiliares de crédito
- Propiciar el desarrollo del mercado de capitales

La estructura institucional se conformó así:

- Bancos de depósito o comerciales (operaciones de corto plazo)
- Instituciones de ahorro
- Bancos de inversión (operaciones de largo plazo) incluye:
 - Sociedades financieras
 - Sociedades de crédito hipotecario
 - Bancos de capitalización
- Instituciones fiduciarias
- Organizaciones auxiliares de crédito en:
 - Almacenes generales de depósito
 - Cámaras de compensación
 - Bolsas de valores
 - Uniones de crédito

Esta nueva estructura especializada de la banca originó que de manera informal los bancos de depósitos formaran grupos financieros con otras instituciones financieras, iniciando con la adquisición de una sociedad financiera, una hipotecaria, un departamento de ahorro, y uno de fideicomiso. Posteriormente, una compañía de seguros, fianzas, un almacén general de depósito y una casa de bolsa. Por último, una institución de arrendamiento financiero y otra dedicada al factoraje.¹⁸

¹⁷Peñaloza. op. cit. p. 10

¹⁸Turrent, Eduardo. *Historia sintética de la banca en México*. Banco de México. p. 12

Los grupos financieros más importantes hacia finales de 1974 eran: Banco Nacional de México, Banco de Londres, Banco Comercial Mexicano, Banco del País, Banco de Industria y Comercio y Banco Internacional.¹⁹

Como consecuencia de la formación de los grupos financieros en 1976 se publicó de manera oficial la creación de la Banca Múltiple, definida como aquella sociedad que tiene concesión del gobierno para realizar operaciones de banca de depósito, financiera e hipotecaria.²⁰

Las primeras grandes instituciones en constituirse como banco múltiple durante 1977 son: Comermex, Banamex, Internacional, Atlántico, Serfin y Bancomer.²¹

Fue el esquema de banca múltiple el que propició que se acelerara la fusión e integración de diversas instituciones especializadas, aunque en 1982 este proceso se frenó parcialmente dado el desfavorable entorno económico en el que encontraba el país.

Nacionalización de la banca

Durante el sexenio de López Portillo los excesos en el gasto público, las ilusiones que se hicieron sobre el petróleo y el aumento de la deuda externa, entre otros, dieron como consecuencia la crisis de 1982.

En su último informe de gobierno el presidente López Portillo dio a conocer el decreto expropiatorio que decía:

“Tenemos que organizarnos para salvar nuestra estructura productiva y proporcionarle los recursos financieros para seguir adelante; tenemos que detener la injusticia del proceso perverso fuga de capitales- devaluación- inflación que daña a todos, especialmente al trabajador; al empleo y a las empresas que lo generan.

Estas son nuestras prioridades críticas.

Para responder a ellas he expedido en consecuencia dos decretos: uno que nacionaliza los bancos privados del país, y otro que establece el control

¹⁹ Ibídem 19, p. 14

²⁰ Villegas. op.cit. p.17

²¹ Turrent. op. cit. p. 16

*generalizado de cambios, no como una política superviniente del más vale tarde que nunca, sino porque hasta ahora se han dado las condiciones críticas que lo requieren y justifican*²²

Sin embargo, esta responsabilidad fue delegada al próximo presidente Miguel de la Madrid Hurtado, quien en su mensaje de toma de protesta como nuevo presidente afirmó que la estatización de la banca era una decisión irreversible y señaló que se reestructurarían las instituciones para evitar su burocratización de tal manera que los ahorradores tuvieran una participación adecuada en el patrimonio de estas instituciones.

Por tanto, a partir de 1983 el sistema bancario entró a un proceso de reducción del número de instituciones, ya sea por fusión o por liquidación.

Cuadro 2

Instituciones Fusionantes y Fusionadas (1983)

Institución Fusionante	Institución Fusionada
Bancomer	Banco de Comercio
Banco Nacional de México	Banco Provincial del Norte
Banca Serfin	Banco Azteca
	Banco de Tuxpan
	Financiera Crédito Monterrey
Multibanco Comermex	Banco Comercial del Norte
Banco del Atlántico	Banco Panamericano
Banca Cremi	Actibanco Guadalajara
Crédito Mexicano	Banco Longoria
	Banco Popular
	Probanca Norte
Banco del Noroeste	Banco Occidente de México
	Banco Provincial de Sinaloa
Banco Continental	Banco Ganadero
Banco del Centro	Banco Mercantil de Zacatecas
	Banco del Interior
	Hipotecaria del Interior

²² López Portillo, José. *Sexto Informe de Gobierno*. 1 de septiembre de 1982

Institución Fusionante	Institución Fusionada
Promoción y Fomento	Banco Aboumrad
Banco Latino	Corporación Financiera Financiera Industrial y Agrícola

Fuente: Peñaloza, M. *La conformación de una nueva banca*. McGraw-Hill 1995

Las instituciones que se liquidaron fueron las siguientes:

- Banco Regional del Pacífico
- Financiera de Crédito Mercantil
- Financiera de Industria y Construcción
- Financiera de León
- Financiera del Noroeste
- Sociedad Financiera de Industria y Descuento
- Banco General de Capitalización
- Banco Comercial Capitalizador
- Banco Capitalizador de Monterrey
- Banco Popular de Edificación y Ahorros
- Banco Capitalizador de Veracruz

El 31 de agosto se decretó la transformación de la banca nacionalizada y mixta en sociedades de crédito. En conclusión, se liquidaron 11 instituciones, 20 se fusionaron y de 60 instituciones sólo quedaron 29 sociedades nacionales de crédito.²³

Posteriormente, las sociedades nacionales de crédito se dividieron en instituciones de banca múltiple e instituciones de banca de desarrollo, y en lugar de canalizar los recursos financieros a actividades nacional y socialmente necesarias se determinó utilizarlos eficientemente.

²³ Villegas. op.cit. p. 29

Privatización de la banca

Cuando Carlos Salinas de Gortari llegó a la presidencia tenía la intención de regresar a la iniciativa privada muchas de las empresas que el gobierno había adquirido en sexenios anteriores.

El 2 de mayo de 1990, el presidente Salinas le envió al Congreso de la Unión una iniciativa para reformar los artículos 28 y 123 constitucional con el objetivo de ampliar la participación del sector privado en los bancos.

Posteriormente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las bases generales de la desincorporación de las instituciones de la banca múltiple, las cuales consistían en:²⁴

- Conformar un sistema financiero más competente y efectivo
- Garantizar una participación más diversificada y plural en el capital
- Vincular la actitud y la calidad moral de la Administración de los Bancos con un adecuado nivel de capitalización
- Asegurar que la banca mexicana sea controlada por mexicanos
- Buscar la descentralización y el arraigo regional de las instituciones
- Obtener un precio justo por las Instituciones, de acuerdo con una valuación basada en los criterios generales homogéneos y objetivos para todos los bancos
- Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado
- Propiciar las sanas prácticas bancarias y financieras

La privatización de la banca se inició en junio de 1991 y culminó en julio de 1992.

Cuadro 3
Proceso de Privatización

Año	Mes	Institución
1991	Junio	Multibanco Mercantil de México
	Junio	Banpais
	Junio	Banca Cremi
	Agosto	Bancrecer
	Agosto	Banamex

²⁴ Ibídem 21, p. 44

	Agosto	Banca Confia
	Agosto	Banco de Oriente
	Octubre	Bancomer
	Noviembre	Banco de Cédulas Hipotecarias (BCH)
1992	Enero	Serfin
	Febrero	Comermex
	Marzo	Banco Mexicano Somex
	Marzo	Banco del Atlántico
	Abril	Banca Promex
	Abril	Banoro
	Junio	Banorte
	Junio	Banco Internacional
	Julio	Bancen

Fuente: Elaboración propia con información de: Villegas, Eduardo *Sistema Financiero de México*. McGraw-Hill 2002.

En 1991 se legalizaron las sociedades de ahorro y préstamos, conocidas como cajas de ahorro, su objetivo es captar recursos monetarios exclusivamente de sus asociados y otorgar préstamos entre ellos o en inversiones en beneficio de la mayoría.

Las sociedades financieras de objeto limitado (SOFOL) se autorizaron el junio de 1993 con el fin de captar recursos monetarios a través de la colocación de instrumentos en el Registro Nacional de Valores para otorgar crédito a determinadas actividades o sectores.

Una vez concluido el proceso de privatización la Secretaría de Hacienda dio oportunidad para la apertura de nuevos bancos tales como: Banco Inbursa, Banco del Sureste, Banco Interacciones, Banca Mifel, entre otros.

El auge de la nueva banca privatizada se vio limitada por la crisis bancaria de 1995. Se menciona como posibles causas la insuficiente solvencia moral de algunos compradores de los bancos, así como fallas en la operación y supervisión y el desajuste macroeconómico.

Con el fin de enfrentar la crisis las autoridades aplicaron programas con la finalidad de resolver los problemas de liquidez y solvencia. En cuanto a los problemas de liquidez se

aplicaron cuatro tipos de programas: capitalización temporal para los bancos, intervención de los bancos, un segundo programa de capitalización, y compra de cartera. Asimismo, se realizaron programas de apoyo a los deudores de la banca.²⁵

En consecuencia, el gobierno tuvo que intervenir los bancos con mayores problemas, los primeros fueron Unión, Cremi y Oriente. Le siguieron Banpaís, Banco Obrero, Bancem e Interestatal. En 1996 de intervinieron Sureste, Capital, Pronorte y Anáhuac. En virtud de ello, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores acordó la intervención de una institución por año: Confia, Industrial, Bancrecer y Quórum. Todas estas instituciones una vez saneadas fueron objeto de fusión.

La banca extranjera

Con el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre México, Estado Unidos y Canadá, se abría la posibilidad de permitir la participación de bancos extranjeros en el mercado mexicano.

Inicialmente, la participación a la que podía llegar cada banco extranjero en lo individual debía ser menor al 1.5% del mercado, después se incrementó a un 6% y finalmente se amplió a un 25 por ciento. Así mismo, la participación global de la banca extranjera paso de un 8 a un 25 por ciento. En tanto la participación accionaria que al inicio era del 30% alcanzó el 40 por ciento.²⁶

Las primeras instituciones extranjeras en iniciar operaciones en México, además de Citibank, fueron GE Capital, Santander, J.P. Morgan y Chase Manhattan.

La entrada de la banca extranjera al país ya sin restricciones, se inició cuando Banco Bilbao Vizcaya adquirió en su totalidad Bancomer en agosto de 2000. Después Citibank hizo lo propio con Banamex, HSBC adquirió Bital y Santander a Banco Mexicano y Serfin.

1.2 Estructura actual del Sistema Financiero Mexicano

La intermediación financiera

La intermediación financiera es la actividad de captar recursos monetarios de las personas con capacidad de ahorro, quienes recibirán un interés (tasa pasiva) por ello, y darlo en

²⁵ Turrent. op.cit. p. 30

²⁶ Ibídem 19, pp. 32-33

préstamo a otras que requieran de esos recursos monetarios para destinarlos a distintas actividades económicas; quienes a su vez se comprometen a pagar un interés (tasa activa) por los recursos prestados.

Clasificación de los mercados financieros

Los mercados financieros se clasifican de acuerdo con el tiempo, la renta y el destino de los recursos.²⁷

- **Tiempo**

Se refiere al plazo de tiempo en que los recursos financieros se operan. Cuando los operan a corto plazo, menos de un año, se denomina **mercado de dinero**. Los instrumentos más comunes del mercado de dinero son los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), préstamos, cuentas bancarias a corto plazo y las operaciones de factoraje.

Cuando el plazo es mayor a un año, se denomina **mercado de capital**; los instrumentos de este mercado son las acciones, obligaciones, pagarés de mediano plazo, los bonos de desarrollo del gobierno federal (Udibonos), los bonos ajustables del gobierno federal (Ajustabonos), los préstamos e inversiones bancarias de largo plazo y el arrendamiento financiero.

- **Renta**

Cuando los instrumentos financieros tienen fechas de amortización y de pagos de interés conocidas se llaman **instrumentos de deuda**, porque es dinero o capital que se le presta a un banco, empresa o gobierno, y a cambio se le paga al inversionista o ahorrador un interés. Anteriormente se conocían como instrumentos de renta fija. Los instrumentos de este mercado son los depósitos bancarios, los Cetes, papel comercial, pagarés de mediano plazo, pagarés financieros, obligaciones, Udibonos, Ajustabonos, el factoraje y el arrendamiento financiero.

Si los instrumentos financieros no garantizan ningún pago por concepto de interés, ni ganancia alguna, ni tienen fecha de vencimiento, se llaman, **instrumentos de renta variable**. Los más conocidos son las acciones (mercado accionario) y las inversiones en metales preciosos.

²⁷ Villegas. op.cit. pp. 70-71

- **Destinos de los fondos**

Esta clasificación abarca dos mercados: el primario y el secundario

El **mercado primario** es aquél en que los recursos que invierte o presta una persona o compañía va a dar a gobiernos o empresas para financiar proyectos o gasto.

En el **mercado secundario** los tenedores de títulos los intercambian sin que el producto de este comercio llegue a las empresas o al gobierno. En este mercado el tenedor de un título lo vende a otra persona y las empresas o el gobierno no reciben nada de los recursos pagados por ese título.

El Sistema Financiero Mexicano ha sufrido modificaciones a lo largo de su historia pero la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la máxima autoridad, y ha delegado funciones en las comisiones nacionales que la auxilian en su labor de supervisión y promoción. Por ello se instituyó una Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

Estas comisiones dividen el Sistema Financiero Mexicano en tres subsistemas:²⁸

El **subsistema bancario y de valores** está integrado por las instituciones de crédito (banca múltiple y banca de desarrollo), las organizaciones y actividades auxiliares de crédito, las sociedades financieras de objeto limitado (Sofoles), el Patronato del Ahorro Nacional, los fideicomisos del gobierno federal para el fomento económico, las bolsas de valores, las empresas calificadoras, las casa de bolsa, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, las sociedades de inversión, las sociedades operadoras de sociedades de inversión y el Ineval. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa todos estos organismos.

El **subsistema de seguros y fianzas** está formado por las instituciones de seguros, las sociedades mutualistas y las instituciones de fianzas, organismos supervisados por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

El **subsistema de ahorro para el retiro** está compuesto por las administradoras de fondos para el retiro (Afores) y las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro

²⁸ *Ibíd*em 21, p. 73

(Siefos) y están supervisadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

BANXICO

Hay una institución autónoma de gran importancia cuyas disposiciones y funciones son la base de la actividad económica del país: el **Banco de México**. Fundado en septiembre de 1925. Es el banco central del país, encargado de la política monetaria. Sus principales funciones son:²⁹

- Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pago
- Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva
- Prestar servicios de tesorería al gobierno federal
- Fungir como asesor del gobierno federal en materia económica y financiera
- Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional

CONDUSEF

Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Su objetivo es fomentar la educación financiera entre la población, así como continuar con el desarrollo de productos y herramientas que apoyen, asesoren y orienten a los usuarios de servicios financieros y buscar siempre una relación y equitativa entre los usuarios y las instituciones financieras. Objetivos que ha cumplido desde el 19 de abril de 1999.³⁰

IPAB

Instituto de Protección al Ahorro Bancario. Inició funciones el 12 de diciembre de 1998.³¹ Su misión es garantizar los depósitos, principalmente de los pequeños y medianos ahorradores, así como ayudar a los bancos que incurran en problemas de solvencia. Todo ello, con el fin de contribuir a la estabilidad del sistema bancario y a la salvaguarda del sistema nacional de pagos.

²⁹ Ibídem 21, p. 73

³⁰ Tomado del sitio web: www.condusef.gob.mx

³¹ Villegas. op.cit. p. 77

Estructura del Sistema Financiero

Subsistema bancario y de valores

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Fundada en diciembre de 1924. Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. Su objeto es supervisar y regular a las entidades financieras de su competencia, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.³²

Las entidades que supervisa y regula son:

- Sociedades controladoras de grupos financieros
- Sector bancario
 - Instituciones de crédito
 - Instituciones de banca múltiple
 - Instituciones de banca de desarrollo
- Sector de ahorro y crédito popular
 - Entidades de ahorro y crédito popular
 - Sociedades de ahorro y préstamo
- Sector de intermediarios financieros No bancarios
 - Sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLLES)
 - Organizaciones y actividades auxiliares del crédito
 - Almacenes generales de depósito
 - Uniones de crédito
 - Arrendadoras financieras
 - Empresas de factoraje financiero
 - Casas de cambio
- Sector bursátil
 - Bolsa de valores

³² Ibídem 21, p.78

- Casas de bolsa
- Sociedades de inversión
- Organismos de soporte bursátiles
- Emisoras de valores
- Sociedades de información crediticia
- Todas las instituciones y fideicomisos públicos que realicen actividades financieras

Sociedades controladoras de grupos financieros. Son dueñas de cuando menos el 51% del capital de las instituciones financieras que conforman al grupo y que debe tener el control de la asamblea de accionistas de todas las empresas integrantes. Su objetivo es precisamente adquirir y controlar acciones de estas empresas, y no realizar las actividades de ellas.³³

Los grupos financieros se integran por:

- Una sociedad controladora y
- Por algunas de las siguientes entidades financieras:
 - Instituciones de banca múltiple
 - Sociedades financieras de objeto limitado
 - Almacenes generales de depósito
 - Arrendadoras financieras
 - Empresas de factoraje financiero
 - Casas de cambio
 - Aseguradoras
 - Afianzadoras
 - Casas de bolsa
 - Sociedades operadoras de sociedades de inversión.

El grupo financiero podrá formarse con cuando menos dos tipos diferentes de las entidades financieras siguientes: instituciones de banca múltiple, casas de bolsa y aseguradoras. Si no incluye dos de las entidades financieras anteriores, deberá contar por lo menos con tres, cualquiera que sea.

³³ Villegas, op.cit. p. 80-82

Sector Bancario

Instituciones de crédito

Banca múltiple. También conocida como banca de primer piso o banca comercial, son sociedades anónimas de propiedad privada a las que se les considera como intermediarios financieros indirectos, que se dedican a prestar el servicio de banca y crédito, ya que captan recursos del público ahorrador a través de certificados de depósito, pagarés, etc. (operaciones pasivas) y otorgan diferentes tipos de créditos (operaciones activas).

Banca de desarrollo. Las instituciones de banca de desarrollo son entidades de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas y de la Ley de Instituciones de Crédito.

También es conocida como banca de segundo piso o banca de fomento (que también incluye órganos que no son propiamente bancos). Su finalidad es apoyar y promover el desarrollo de las fuerzas productivas del país y el crecimiento de la economía nacional, fomentando determinadas actividades económicas así como el ahorro en todos los sectores y regiones de la República, canalizando adecuadamente los recursos para tener una amplia cobertura regional que propicie la descentralización del sistema.

Sector de ahorro y crédito popular

Sociedades de ahorro y préstamo (SAPs). En nuestro país han existido desde la colonia, pero hasta finales del siglo XX tuvieron una forma jurídica³⁴ en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en los artículos 38-A a 38-Q.

De acuerdo con su fundamento jurídico, las sociedades de ahorro y préstamos son personas morales con personalidad jurídica y patrimonio propios, de capital variable no lucrativas. La responsabilidad de los socios se limita al pago de sus aportaciones y tienen por objeto captar recursos exclusivamente entre sus socios, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando la sociedad obligada a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados. Los recursos de estas sociedades de ahorro

³⁴Ibídem 21, p. 104

y préstamo se utilizan exclusivamente en los socios mismos o en inversiones que propicien su beneficio mayoritario. Son la forma en la que pequeños comerciantes, profesionistas y cualquier persona tiene acceso al ahorro y al crédito.

Este tipo de sociedades sólo pueden adoptar una de dos figuras jurídicas: Sociedad Financiera Popular (SOFIPO) o bien, Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo

Entidades de ahorro y crédito popular. Con los antecedentes y las experiencias tenidas en el sector de ahorro y crédito popular, primero con las cajas de ahorro que carecían de un marco regulatorio y luego con las sociedades de ahorro y préstamo que se rigen por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, se hizo impostergable dar orden y organizar a este sector, por lo que la SHCP retomó la iniciativa de crear una ley especial para estas entidades. En el año 2001 se publicó la Ley de Ahorro y Crédito Popular con lo que también se les considera intermediarios financieros, formando parte del Sistema Financiero Mexicano formal al igual que las Sociedades de Ahorro y Préstamo.

Sector de intermediarios financieros no bancarios

Sociedades financieras de objeto limitado (SOFOLLES). Estas sociedades están contempladas en la Ley de Instituciones de Crédito. Tienen sus antecedentes históricos en la banca mexicana, ya que hasta 1970 hubo en el país una banca especializada.³⁵

Son sociedades anónimas, que tienen por objeto captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, con el propósito de otorgar créditos a determinada actividad o sector (consumo, refaccionario, hipotecario, etc.)

Organizaciones y actividades auxiliares de crédito

Almacenes generales de depósito. De acuerdo a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, tienen por objeto el almacenamiento, guarda o conservación, manejo, control, distribución o comercialización de bienes o mercancías bajo su custodia.

³⁵ Villegas. op.cit. p. 82

Están facultados para expedir los certificados de depósito, los cuales acreditan la propiedad de las mercancías o bienes depositados en el almacén, así como los bonos de prenda que acreditan la constitución de un crédito prendario sobre las mercancías o bienes indicados en el certificado correspondiente.

Arrendadoras financieras. Son las organizaciones encargadas de celebrar contratos de arrendamiento financiero, mediante los cuales la arrendadora financiera se obliga a adquirir ciertos bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, la cual se obliga a hacer pagos parciales a la arrendadora para cubrirle el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y de otro tipo.

Al vencimiento del contrato, el arrendatario puede adoptar una de las siguientes tres opciones: Comprar los bienes a un precio inferior al de su adquisición, prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior, participar con la arrendadora financiera en el precio de venta de los bienes a un tercero.

Empresas de factoraje financiero. Son sociedades anónimas especializadas en adquirir (de sus clientes) derechos de crédito (a favor de tales clientes) relacionados a proveeduría de bienes o servicios, a cambio de un precio determinado. Al adquirir de un cliente los documentos para cobrarle al deudor, estas empresas pagan o adelantan dinero a dicho cliente (dueño del derecho de cobro) cobrándole un importe por el servicio. A estas operaciones se les conoce como "descuento de documentos". Las empresas de factoraje financiero pueden pactar la corresponsabilidad o no corresponsabilidad del cliente respecto del pago de los derechos de crédito transmitidos (con recurso o sin recurso). El beneficio que obtienen los clientes al acudir a estas empresas es que obtienen liquidez para hacer frente a sus necesidades o para realizar inversiones, sin tener que esperar al vencimiento de los derechos de cobro.³⁶

Casas de cambio. Su única actividad auxiliar de crédito es la compraventa habitual y profesional de divisas dentro del territorio nacional.³⁷

³⁶ Tomado del sitio web:

http://www.banxico.org.mx/CatInst_Consulta/sistemafinanciero.BuscaSector.do?sector=19&seccion=2

³⁷ *Ibíd*em 21, 107

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Banco de México, divisas son: “billetes y monedas metálicas extranjeros, depósitos bancarios, títulos de crédito y toda clase de documentos de crédito, sobre el exterior y denominados en moneda extranjera, así como, en general, los medios internacionales de pago”.

Uniones de crédito. Es un organismo creado como sociedad anónima de capital variable gracias a una concesión otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Los socios que integran la unión pueden ser personas físicas o morales, preferentemente de tamaño micro, pequeño o mediano. La unión puede operar en el ramo agropecuario, industrial, comercial o incluso mixto.

Sus objetivos son: elevar la competitividad de las asociadas, inducir la especialización de las empresas, consolidar la presencia de la micro, pequeña y mediana empresas en el mercado interno e incrementar su participación en el de exportación³⁸, así como prestar servicios especializados como comercialización, diseño de modelos, subcontratación, asesoría, entre otros.

Sector Bursátil

Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Es una sociedad anónima de capital variable con concesión de la SHCP, eje del mercado financiero en México. Su objetivo es dar transparencia al mercado de valores, facilitar que sus socios, las casas de bolsa, realicen las operaciones de compra y venta ordenadas por sus clientes, hacer viable el financiamiento a las empresas y gobierno a través de la colocación primaria de títulos en el mercado y proveer el medio para que los tenedores de títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios intercambien sus valores (mercado secundario).³⁹

La Bolsa Mexicana de Valores no compra ni vende valores, sino que facilita la realización de estas operaciones que están a cargo de sus accionistas, las casas de bolsa, las cuales se realizan de manera automatizada tanto en el mercado de capitales como en el mercado de deuda, a través del BMV-SENTRA Capitales y el BMV-SENTRA Títulos de deuda.

³⁸ Villegas. op.cit. p. 100

³⁹ Ibídem 21, p. 110

Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER). Es una sociedad anónima de capital variable, constituida oficialmente en 1997⁴⁰, posee una concesión de la SHCP y tiene los siguientes objetivos principales:

- Ofrecer la infraestructura física para la cotización, negociación y difusión de información de contratos de futuros y contratos de opciones.
- Establecer el marco reglamentario correspondiente.
- Vigilar la transparencia, corrección e integridad de los procesos de formación de precios, así como la observancia de la normatividad aplicable.
- Establecer los procedimientos disciplinarios para sancionar aquellas infracciones cometidas por los miembros y garantizar que las operaciones se lleven a cabo en un marco de transparencia y confidencialidad absoluta.

Los miembros del MEXDER pueden ser casas de bolsa, instituciones de crédito, casas de cambio y personas morales no financieras. Además deben adquirir al menos una acción representativa del capital social del MEXDER.

Asigna, compensación y liquidación. Es un complemento de MEXDER. Se trata de una cámara de compensación cuyo objetivo es proveer la infraestructura para registrar, compensar y liquidar las operaciones que realicen los miembros de MEXDER.⁴¹

Casas de bolsa. Son sociedades anónimas de capital variable que poseen concesión de la SHCP para fungir como agentes de valores para intermediar en la oferta y demanda de valores y administrar carteras de valores propiedad de terceros.⁴²

Sociedades operadoras de sociedades de inversión. Son entidades autorizadas por la CNBV para prestar a las sociedades de inversión, entre otros, los servicios de Administración de Activos, que consisten en la celebración de operaciones de compra, venta o inversión de Activos Objeto de Inversión a nombre y por cuenta de la sociedad de inversión, así como el manejo de carteras de valores en favor de sociedades de inversión y de terceros, ajustándose a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores. Tales entidades contarán con todo tipo de facultades y obligaciones para administrar, como si se tratara de un apoderado con poder general para realizar actos de tal naturaleza, debiendo observar en

⁴⁰ Ibídem 21, p. 127

⁴¹ Ibídem, 21, p. 129

⁴² Tomado del sitio web:

http://www.banxico.org.mx/CatInst_Consulta/sistemafinanciero.BuscaSector.do?sector=13&seccion=2

todo caso, el régimen de inversión aplicable a la sociedad de inversión de que se trate, así como su prospecto de información al público inversionista, salvaguardando en todo momento los intereses de los accionistas de la misma, para lo cual deberán proporcionarles la información relevante, suficiente y necesaria para la toma de decisiones.

Sociedades de inversión. Es una sociedad anónima que tiene por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo con el criterio de diversificación de riesgo, con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. Para un inversionista ser dueño de las acciones de la sociedad de inversión significa ser propietario de una parte de la cartera de valores de esa empresa, que se dedica a invertir profesionalmente, es decir, representa la posibilidad de diversificarse con la aportación de todos en la cartera de inversión.⁴³

En nuestro país hay tres tipos de sociedad de inversión: de instrumentos de deuda, común y de capitales.

Organismos de soporte del sector bursátil.

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB). Agrupa a las casas de bolsa que operan en México con el propósito de promover su crecimiento, desarrollo y consolidación⁴⁴.

Algunos de sus objetivos generales son:

- Realizar los estudios e investigaciones necesarios para identificar nuevas oportunidades de desarrollo de las casas de bolsa.
- Desarrollar y apoyar aquellos proyectos que se orienten a consolidar el mercado de valores y a sus intermediarios financieros.
- Promover la actualización e incorporación de nuevas tecnologías, para mantener un proceso de mejora continua del mercado de valores.

La función más importante de la AMIB es capacitar al personal de las casas de bolsa a través del Centro Educativo del Mercado de Valores.

⁴³ Villegas. op.cit. p. 112

⁴⁴ Ibídem 21, p. 113

Fondo de apoyo al mercado de valores. Es un fondo constituido con aportaciones de las casas de bolsa y tiene por objetivo dar seguridad económica al público. Es una forma de garantizar indirectamente la solvencia económica del mercado de valores.⁴⁵

Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL). Es una sociedad anónima de capital variable, creado en 1978 con la finalidad de prestar servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores, para que no sea necesario su traslado físico.⁴⁶

Academia mexicana de derecho financiero. Su finalidad es contribuir a la actualización y difusión del marco normativo bursátil, pues analiza y propaga de manera permanente el derecho financiero, específicamente el bursátil.⁴⁷

Calificadoras de valores. El objeto de estas empresas es dar un dictamen, una opinión acerca de la capacidad de pago de las empresas que emiten cualquier tipo de títulos de deuda. La empresa que no reciba una calificación adecuada no podrá emitir deuda para colocarla entre el público inversionista.⁴⁸

Sociedades de información crediticia (buró de crédito). Tienen como objetivo concentrar y proporcionar información sobre el perfil de crédito de personas físicas a las empresas afiliadas que lo soliciten. El perfil citado se refiere al comportamiento de pago de las personas que tengan o hayan tenido un crédito. Esta información se proporciona a las instituciones y organizaciones auxiliares de crédito y a empresas comerciales que la requieren para evaluar más objetivamente las solicitudes de crédito.

Subsistema de seguros y fianzas

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF). Inició operaciones en 1990. es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se apegue al marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano

⁴⁵ *Ibíd*em 21, p. 114

⁴⁶ *Ibíd*em 21, p. 114

⁴⁷ *ibíd*em 21, p. 115

⁴⁸ *Ibíd*em 21, p. 115

desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte posible de la población.⁴⁹

Aseguradoras. Las instituciones de seguros se obligan mediante la celebración de un contrato, en el momento de su aceptación y mediante el cobro de una prima, a resarcir un daño o pagar una suma de dinero si ocurre la eventualidad prevista en ese contrato.⁵⁰

Afianzadoras. Las instituciones de fianzas se encargan, mediante la celebración de un contrato y el pago de una prima, de cumplir a un acreedor la obligación de su deudor en caso de que éste no lo haga.⁵¹ Hay cuatro tipos de fianzas: de fidelidad, judicial, administrativa y de crédito.

Subsistema de ahorro para el retiro

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR). Desde su creación en 1994, su objetivo es proteger los ahorros para el retiro de los trabajadores, desarrollando un entorno de competencia que permita el ejercicio informado de sus derechos para que obtengas pensiones dignas al momento de su retiro.⁵²

Administradoras de fondos para el retiro (AFORES). Son entidades financieras dedicadas exclusivamente a administrar de manera habitual y profesional las cuentas individuales de los trabajadores; canalizan los recursos de acuerdo con las leyes de seguridad social y administran sociedades de inversión.⁵³

Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORES). Son sociedades anónimas de capital variable que tienen por objeto exclusivo invertir los recursos provenientes de las cuentas individuales que reciban de acuerdo con las leyes de seguridad social y los recursos de las administradoras.⁵⁴

⁴⁹ Tomado del sitio web: www.cnsf.gob.mx

⁵⁰ *Ibíd.* 21, p. 131

⁵¹ *Ibíd.* 21, p. 132

⁵² Tomado del sitio web: www.consar.gob.mx

⁵³ *Ibíd.* 21, p. 137

⁵⁴ *Ibíd.* 21, p. 139

Capítulo 2. Bancarización

2.1 La bancarización

La bancarización es el grado de presencia del sistema financiero en las distintas regiones del país. Su grado de penetración puede medirse a través de los productos de captación y crédito disponibles en el mercado, así como los canales de acceso a la banca, tales como sucursales, terminales punto de venta, cajeros automáticos, y muy recientemente por la introducción de corresponsales bancarios.

Uno de los objetivos de la bancarización es que más personas tengan acceso a los servicios bancarios, permitiéndoles un mejor nivel de vida ⁵⁵ y en consecuencia un crecimiento de la economía.

La bancarización trae beneficios a la comunidad e incrementa su bienestar, fomenta la cultura del ahorro, lo que contribuye en la formación de un patrimonio para las familias o para hacer frente a posibles faltas de liquidez u otras dificultades económicas.

Por otra parte, el mayor acceso al sistema financiero contribuye a disminuir la pobreza, ya que la banca estaría en posibilidades de orientar el ahorro hacia inversiones más productivas.⁵⁶ Asimismo, los servicios financieros pueden representar una mejora importante en el nivel de vida de las personas, en virtud de que los pagos de servicios públicos se realizan más rápido, son fáciles y seguros por medio de sucursales y actualmente también hay pagos electrónicos. Además, el acceso a los servicios bancarios evita los costos de recurrir a agentes no regulados –agiotistas– quienes cobran tasas de interés superiores a las permitidas por ley.

Joseph Schumpeter sostenía que era imposible que un país pudiera desarrollarse si no contaba con un sistema financiero fuerte y señalaba que la principal función de este era precisamente: *financiar el desarrollo*.⁵⁷

⁵⁵ Se considera que los agentes económicos que tienen acceso al sistema financiero, pueden realizar actividades de ahorro de manera más fácil por los diferentes instrumentos disponibles en el mercado, en comparación con aquellos que no tienen acceso a la banca

⁵⁶ En una economía cerrada dado que no hay un intercambio con el exterior, el ahorro se canaliza íntegramente a la inversión, y al igualar el ahorro con la inversión están determinando el nivel del ingreso nacional; es decir mayor ahorro mayor inversión y mayor ingreso actividad económica.

⁵⁷ Mejía Flores, Rocío. “Instituciones y programas para los desbancarizados en el Distrito Federal”, en revista *Comercio Exterior*, Julio 2004, Vol. 54, Num. 7, México, p.584.

Los dos segmentos de la Bancarización

En 2004 el 25% de la población en México tenía acceso a la banca y para 2009 pasó a 48%⁵⁸, generando dos segmentos dentro del sistema financiero: los bancarizados y por otro lado los desbancarizados o no bancarizados.

Bancarizados

Se considera bancarizados a la población que tiene alguna relación con un banco, ya sea por un servicio contratado o por una cuenta bancaria.

Desbancarizados

Este grupo representa a la población que no tiene acceso a servicios financieros con instituciones bancarias formales, ya sea por su bajo e inestable nivel de ingresos así como por su ubicación geográfica.

A pesar de sus limitados e irregulares recursos monetarios, los desbancarizados pueden ahorrar, y las principales necesidades que se pretenden cubrir con este ahorro son: a) el propio ciclo de vida, b) emergencias, y c) oportunidades de negocio.⁵⁹

Con el fin de que este segmento acceda a los servicios bancarios y sus beneficios, el gobierno federal decretó el Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) cuyo objetivo será proponer la planeación, formulación, instrumentación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Inclusión Financiera⁶⁰, y en consecuencia los servicios financieros estén al alcance de todos los sectores de la población.

2.2 Indicadores

Indicadores de uso

De acuerdo con el tercer Informe de Inclusión Financiera en el país hay 2,440 municipios más las 16 delegaciones del Distrito Federal y según el tipo de población el informe los clasifica en 7 categorías: DF, metrópoli, semi-metrópolis, urbano, semi-urbano, en transición a semi-urbano y rural.

⁵⁸ Tomado del sitio web: www.eluniversal.com.mx/finanzas/89871.html.

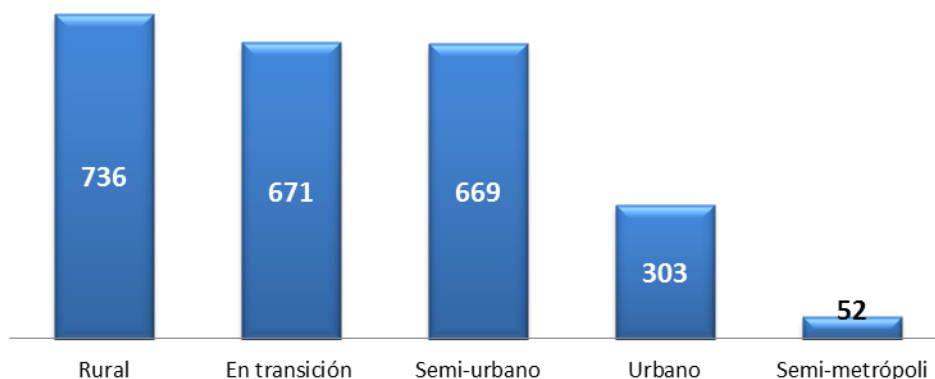
⁵⁹ Rutherford Stuart, *The poor and their money*, Oxford University Press, India 2000.

⁶⁰ Tomado del sitio web: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5212351&fecha=03/10/2011

La mayor cantidad de los municipios se concentra en el tipo rural con 736 municipios lo que representa el 30% del país, seguidos por los municipios en transición a semi-urbano y los semi-urbanos.

Gráfica 1

Municipios por tipo de población



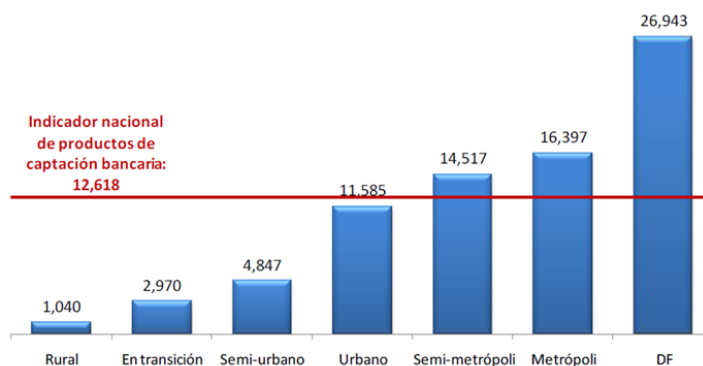
Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del Tercer Reporte de Inclusión Financiera, Diciembre 2010

Así mismo el informe solo considera 9 municipios como metrópoli y son: Tijuana, Cd. Juárez, León, Guadalajara, Zapopan, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Monterrey y Puebla.

La mayor cantidad de productos bancarios que ofrece la banca al público se concentran en las grandes ciudades como el Distrito Federal y las metrópolis; dejando muy por debajo a los municipios de tipo urbano, en transición y rural.

Gráfica 2

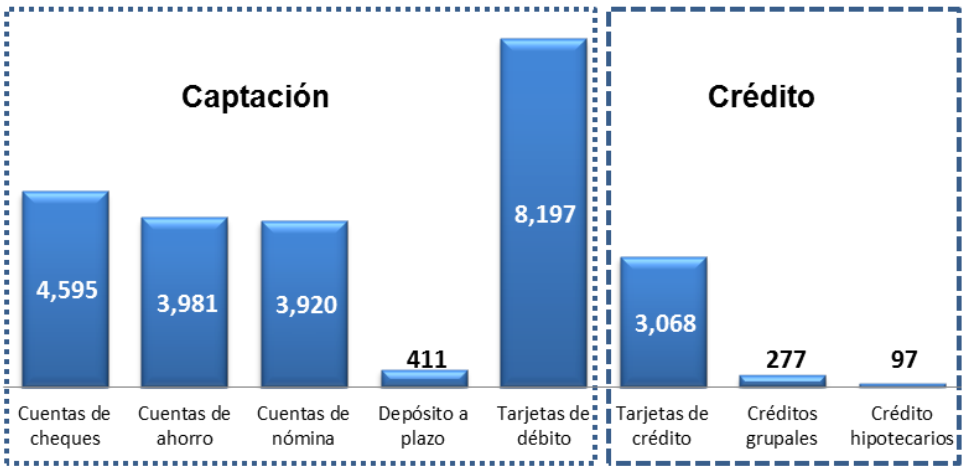
Productos de captación bancaria por cada 10,000 adultos



Fuente: CNBV. Tercer Informe de Inclusión Financiera Junio 2011

Al analizar los productos de captación y crédito que ofrece la banca, se hace evidente una alta preferencia por las tarjetas de débito en comparación a otros productos; en tanto las tarjetas de crédito son las de más demanda.

Gráfica 3
Contratos por cada 10,000 adultos

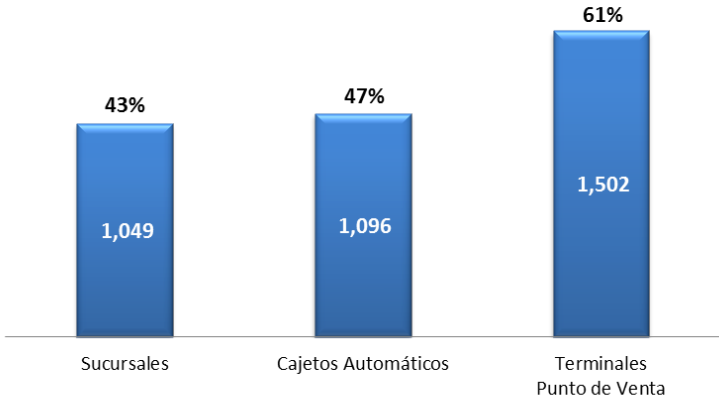


Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del Tercer Reporte de Inclusión Financiera, Diciembre 2010

Indicadores de acceso

En el país hay 14,193 sucursales; 36,329 cajeros automáticos y 482,299 terminales punto de venta. Sin embargo, la red de sucursales solo cubre el 43% de los municipios del país; en tanto las terminales punto de venta cubren el 61% de los municipios.

Gráfica 4
Municipios con cobertura

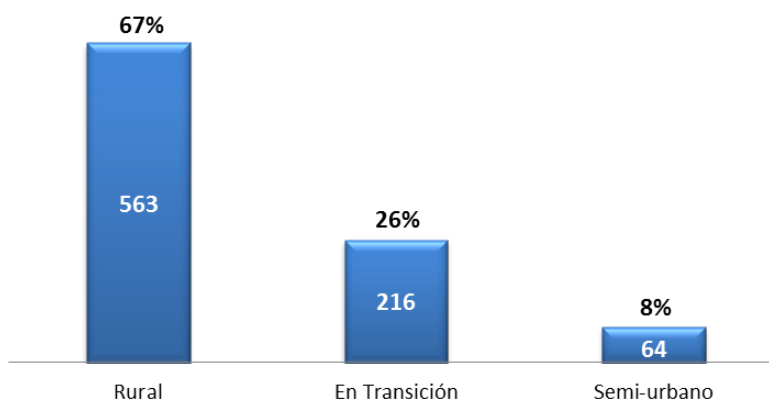


Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del Tercer Reporte de Inclusión Financiera, Diciembre 2010

Hay más de 800 municipios que no tienen presencia bancaria, concentrándose la mayoría de ellos en municipios de tipo rural.

Gráfica 5

Municipios sin cobertura



Fuente: Elaboración propia con información de la base de datos del Tercer Reporte de Inclusión Financiera, Diciembre 2010

Sin embargo, el nuevo esquema de corresponsales bancarios que está lanzando la banca para incrementar la bancarización y/o la inclusión financiera, tendría cobertura en 108 nuevos municipios que hoy a día no cuentan con servicios bancarios.

2.3 Corresponsales Bancarios

Incrementar la cobertura de la red de sucursales de la banca comercial en municipios sin presencia bancaria con lleva un costo elevado por las necesidades de infraestructura tanto estructurales como tecnológicas. Por lo tanto, es necesario analizar otras alternativas para lograr cubrir esos municipios de una manera accesible y a bajo costo.

Con el objetivo de incrementar la bancarización con una mayor cobertura en municipios que en la actualidad no cuentan con servicios bancarios, se ha creado una alianza entre los bancos y los comercios locales de estas poblaciones, quienes fungirán como corresponsales bancarios, es decir, serán los intermediarios entre la población y los bancos, y de esta manera elevar la bancarización y/o inclusión financiera.

El corresponsal bancario es un tercero que establece relaciones o vínculos de negocio con un banco con objeto de ofrecer, a nombre y por cuenta de éste, servicios financieros a sus

clientes. En todo momento, la responsabilidad por las operaciones que realiza el Corresponsal Bancario permanece en el banco.⁶¹

De esta manera, se aprovecha la infraestructura de los establecimientos comerciales de la localidad, los cuales ya les son familiares y accesibles a la población, evitando los elevados costos que genera la instalación de una sucursal bancaria. Los corresponsales bancarios pueden ofrecer servicios de depósito, pagos de créditos, apertura de cuentas bancarias de Baja Transaccionalidad y de Bajo Riesgo⁶², transferencias de recursos, adquisición de medios de pagos (tarjetas prepagadas bancarias), pago de cheques, retiros de efectivo.

Puede habilitarse como corresponsal cualquier persona física o moral con actividad empresarial que, por medio de la institución financiera, acredite ante el órgano regulador su experiencia y capacidad técnica cumpliendo con los siguientes requisitos⁶³:

- Un establecimiento permanente
- Acreditar un giro de negocio propio
- Infraestructura necesaria para realizar las operaciones
- Personal capacitado para operar los dispositivos tecnológicos
- Buen historial crediticios y de negocios
- No haya sido condenados por sentencia (delitos dolosos o patrimoniales)

Esquema Operativo

Los corresponsales bancarios funcionan como una ventanilla entre la institución financiera y el cliente; sin embargo, las transacciones se realizan cliente-corresponsal corresponsal-banco mediante operaciones de cargo y abono en las cuentas correspondientes, de acuerdo a la operación que se esté llevando a cabo. Es importante destacar que, en todo momento, la institución financiera es la responsable ante el cliente de todas las operaciones realizadas a través de sus corresponsales.

⁶¹ CNBV. *Corresponsales bancarios*. Folleto informativo. México. 2011. p.3

⁶² La cuentas de Baja Transaccionalidad son aquellas que tienen como límite hasta 2000 UDIS en depósitos bancarios al mes y requiere únicamente el nombre completo del cliente, su domicilio y su fecha de nacimiento. Los límites de las cuentas de Bajo Riesgo serán establecidos de acuerdo al organismo autorregulatorio bancario referido por el artículo 7 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y sus características se encuentran establecidas en la disposición 14 de Reglas a las que se refiere el Artículo 115 de la LIC.

⁶³ CNBV. *Modelos de negocio para la Inclusión Financiera*. México. 2011. p.12

El cuadro cuatro muestra las actividades que tiene permitidas un corresponsal, y las cataloga de acuerdo a si son operaciones con cargo o con abono al corresponsal, así mismo distingue aquellas operaciones en las que no existe afectación a la cuenta del corresponsal.

Cuadro 4

Actividades que pueden realizar los corresponsales

Operaciones con cargo al Corresponsal	Operaciones con abono al Corresponsal	Otras operaciones
Pago de servicios en efectivo con tarjetas o con cheques de la institución	Retiro de efectivo	Consulta de saldos y movimientos
Depósitos en efectivo, con tarjetas o con cheques de la institución		
Pago de créditos en efectivo, con tarjetas o con cheques de cualquier institución	Pagos de cheques del mismo banco	Transferencia de fondos para pago en sucursales de las propias instituciones o en corresponsales (remesas)
Circulación de medios de pago (tarjetas prepagadas)		

Fuente: CNBV. *Modelos de negocio para la Inclusión financiera*. Vol. 1. Mayo 2011. p.13

La regulación vigente restringe la actividad del corresponsal, para evitar prácticas monopólicas, así como para garantizar, en todo momento, que se cumplan los estándares de protección al cliente y se proteja la estabilidad del sistema financiero. Las actividades que no pueden realizar los corresponsales son:

- Cobrar a los clientes o usuarios tarifas no autorizadas
- Condicionar alguna venta de otro producto o servicio a la realización de alguna operación
- Publicitarse o promocionarse en los comprobantes de operación
- Ceder el contrato total o parcialmente a terceros
- Pactar exclusividad en el pago de servicios no bancarios así como en el pago de tarjetas de crédito
- Prestar servicios financieros por su cuenta
- Realizar cualquier operación de forma distinta a la pactada con la institución

Al acudir un usuario o cliente a las instalaciones de un Corresponsal para efectuar una operación bancaria, la información de la transacción será remitida al banco mediante sistemas informáticos para que se realicen las operaciones de cargo o abono correspondientes en la cuenta del cliente y en la del Corresponsal, según sea el caso, de manera inmediata. El efectivo que la caja del establecimiento reciba, será propiedad del Corresponsal en todo momento. Asimismo, por cada operación se emitirá el comprobante correspondiente, permitiéndole al cliente y al establecimiento conocer el éxito de cada transacción.



Fuente: CNBV. *Corresponsales Bancarios*. Folleto informativo México 2011, p. 4

Todas las operaciones deberán llevarse a cabo en tiempo real y contar con mecanismos que permitan verificar tanto la autenticidad del cliente, como la del operador y del equipo. Se deberá generar, además de un registro electrónico de todas las operaciones y también el comprobante para el cliente. Los requerimientos que exige la regulación de cada una de las operaciones bancarias se detalla en el siguiente cuadro.

Cuadro 5

Resumen de requerimientos por tipo de operación

Operación		Requerimientos Tecnológicos						Límites al Cliente
		En línea	Identificación del operador	Identificación del equipo	Autenticación del cliente	Registro electrónico	Comprobante	
Cargo	Pago de servicios	Sí	Sí	Sí	1	Sí	Sí	Sin límite
	Depósitos	Sí	Sí	Sí	1	Sí	Sí	4,000 UDIS diarias por cuenta
	Pago de créditos	No	Sí	Sí	1	Sí	Sí	Sin límite
	Medios de pago	Sí	Sí	Sí	1	Sí	Sí	Sin límite
Abono	Retiro de efectivo	Sí	Sí	Sí	2	Sí	Sí	1,500 UDIS diarias
	Pago de cheques	Sí	Sí	Sí	2	Sí	Sí	1,500 UDIS diarias
Otras	Consulta de saldos	Sí	Sí	Sí	1	Sí	Sí	Sin límite
	Transferencia de fondos	Sí	Sí	Sí	2	Sí	Sí	Sin límite

Fuente: CNBV. *Modelos de negocio para la Inclusión financiera*. Vol. 1. Mayo 2011. p.15

La institución financiera y el corresponsal deberán firmar un contrato de comisión mercantil el cual debe contener, por lo menor, los siguientes puntos: las actividades permitidas y prohibidas para el corresponsal, los procedimientos para la identificación del corresponsal y del cliente, la aceptación del corresponsal para recibir visitas de inspección por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los límites de las operaciones, los requisitos operativos y técnicos, la responsabilidad del corresponsal ante la institución de créditos, y por último, los procedimientos para rescindir o suspender el contrato en caso de incumplimiento.

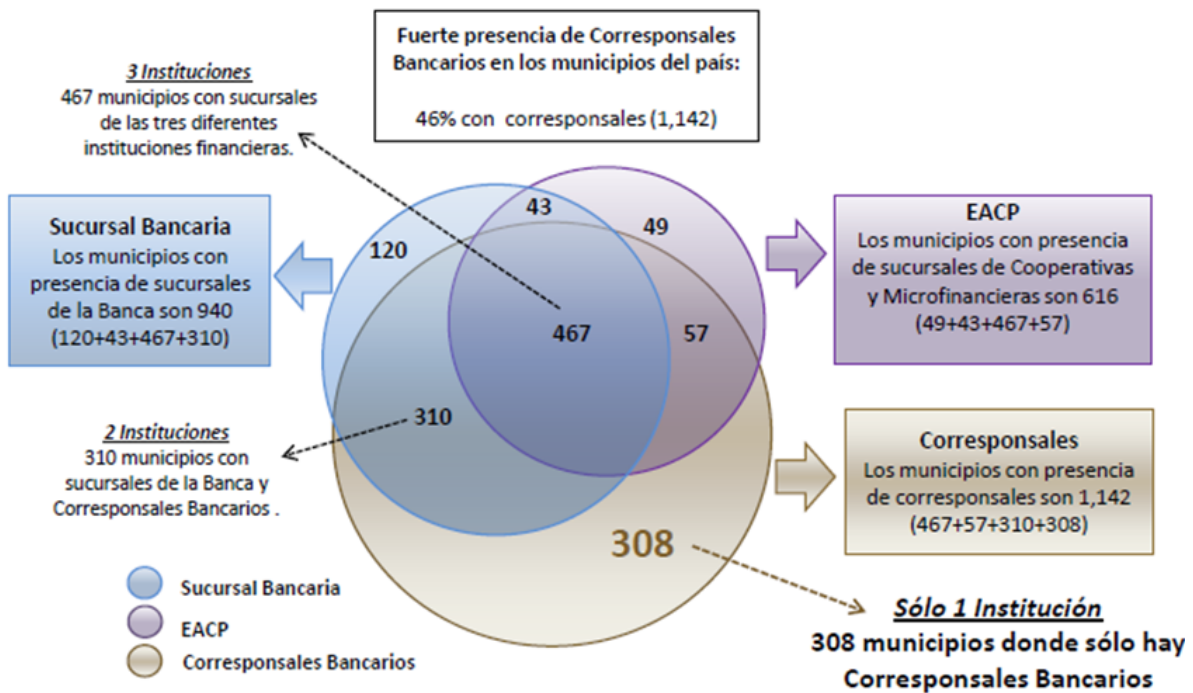
Cobertura geográfica

De acuerdo al Tercer Informe de Inclusión Financiera de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) al sumar a los corresponsales bancarios a la red actual de sucursales, la cobertura de municipios se incrementa de 43% a 55 %, lo que representa un incremento del 29 por ciento.

En 1,142 municipios tiene presencia de corresponsables bancarios, de los cuales en 308 municipios la demanda de servicios bancarios es atendida sólo por los corresponsales.

Gráfica 6

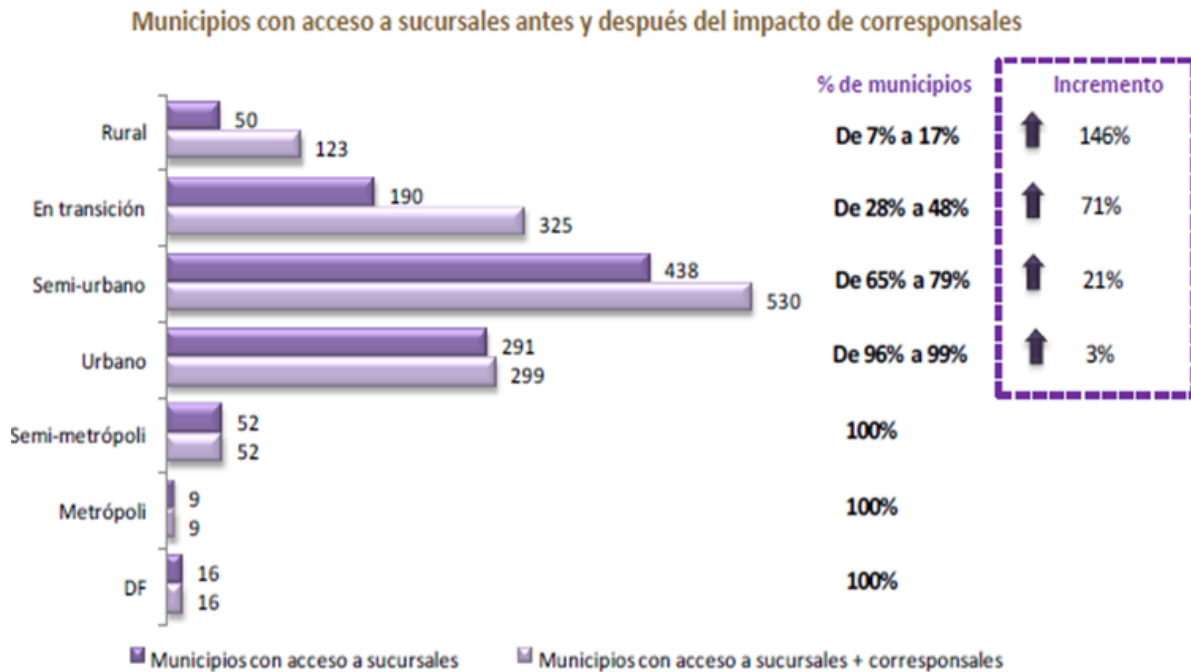
Municipios con acceso a sucursales por tipo de institución



Al analizar los municipios por grado de urbanización observamos que solo 50 municipios rurales tienen acceso a sucursales bancarias pero si consideramos el esquema de corresponsal bancario el número de municipios se incrementa a 123 lo que representa un incremento del 146 por ciento.

En tanto, el impacto de los corresponsales bancarios en municipios considerados en transición tendrían un incremento del 71%, es decir, 135 nuevos municipios tendrían acceso a servicios bancarios.

Gráfica 7



Fuente: CNBV. *Tercer Informe de Inclusión Financiera*. Junio 2011

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) considera que al incorporarse nuevos corresponsales potenciales la cobertura de municipios atendidos se incrementaría de 80% al 89 por ciento. El incremento de los municipios atendidos con servicios bancarios podría provenir de Sepomex y Diconsa, pues incorporarían 2,067 y 14,092⁶⁴ establecimientos respectivamente.

⁶⁴Ibidem 59, p. 47

Cuadro 6

Corresponsales Bancarios: Impacto Esperado y Real en Cobertura por Municipio según Estimaciones de la CNBV, %



Fuente: BBVA Bancomer. *Situación Banca en México*. Noviembre 2011. p. 47

Incorporar el esquema de corresponsal bancario como proveedores de servicios bancarios ha tenido un impacto muy favorable ya que, de manera inmediata se incrementa la cobertura de municipios que antes no tenían una sucursal bancaria para cubrir sus necesidades financieras.

Asimismo, es importante que el cliente tiene la confianza que hay una institución financiera que se responsabiliza de las operaciones que efectúen a través de los corresponsales, y además éstos deberán apearse a las normas y disposiciones que dicten las instituciones supervisoras.

Como consecuencia los corresponsales incrementan la bancarización o inclusión financiera del país logrando que más personas tengan acceso a los servicios bancarios formales y que el sistema financiero mexicano cuente con más recursos financieros para orientarlos hacia inversiones más productivas en beneficio de la economía del país.

2.4 Cooperación internacional para la bancarización.

La bancarización es un aspecto relevante no solo para México sino para la economía de cualquier país, sobre todo para aquellos en desarrollo. Por ello, México ha implementado el esquema de corresponsales bancarios, sin embargo, hay que considerar los riesgos operativos y financieros que ello conlleva ya que en todo momento la institución financiera es la única responsable de las operaciones que los corresponsales realicen.

Con el objetivo de asegurar la protección de las entidades financieras de riesgos operativos y financieros, el Comité de Basilea, integrado por un grupo de bancos centrales y autoridades pertenecientes a los países del G-10, las diez principales economías del mundo, estableció un conjunto de recomendaciones para determinar un capital mínimo que debía tener una entidad financiera en función de los riesgos que afrontan. Estas recomendaciones ampliadas y modificadas están plasmadas en los acuerdos de Basilea I, II y III. Con el cumplimiento de estas recomendaciones las instituciones financieras están mejor posicionadas para afrontar alguna contingencia.

Ahora el G-20, las veinte economías avanzadas y emergentes más importantes del mundo, preocupado por el tema de bancarización y con el fin de apoyar a otras economías en sus esfuerzos por elevar la bancarización, en el año 2010 redactaron los Principios para una Inclusión Financiera Innovadora⁶⁵

Estos principios pretenden ayudar a crear políticas y reglas con el fin de innovar la inclusión financiera y acercar los servicios financieros a las poblaciones que hoy no tienen cobertura. Los principios son:

- **Liderazgo.** Incentivar al Gobierno para comprometerse a elevar la inclusión financiera y así cubrir las necesidades financieras de los desbancarizados, quienes en su mayoría son de bajos ingresos.
- **Diversidad.** Implementar políticas que promuevan la competencia tanto de proveedores de servicios bancarios, como de productos financieros.
- **Innovación.** Promover la innovación tecnológica como un medio para ampliar el acceso y el uso de los servicios financieros.
- **Protección.** Fomentar un enfoque integral para la protección al consumidor reconociendo las funciones del Gobierno, proveedores y consumidores.
- **Empoderamiento.** Desarrollar una educación financiera.

⁶⁵ Tomado del sitio web: www.asba-supervision.org/cms/dmdocuments 2011-05-25 5-May10-ATISG-Ing

- **Cooperación.** Crear un entorno institucional con líneas claras de responsabilidad dentro del Gobierno y también fomentar alianzas de consulta entre Gobierno, empresas y otros interesados.
- **Conocimiento.** Utilizar información para hacer políticas basadas en la evidencia y medir su progreso
- **Proporcionalidad.** Construir un marco normativo y reglamentario que sea proporcional con los riesgos y beneficios implicados en los productos y servicios bancarios.
- **Marco Regulatorio.** Considerar los estándares internacionales, las circunstancias nacionales, para crear un panorama competitivo.

Estos principios pretenden estimular la innovación de la inclusión financiera, y al mismo tiempo proteger a los consumidores y la estabilidad financiera. No son un conjunto rígido de requisitos pero están diseñados para servir de guía a las autoridades.

El G-20 ha creado grupos de trabajo para consolidar y concretar los esfuerzos para elevar la bancarización, como el Grupo de Expertos para la Inclusión Financiera (FIEG por sus siglas en inglés) y la Alianza Mundial para la Inclusión Financiera (GPFI).

Asimismo, se ha creado la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), la cual es una red mundial de bancos centrales y otras entidades que trabajan en la formulación de políticas para la inclusión financiera en países en desarrollo. AFI brinda herramientas y recursos para que sus miembros puedan intercambiar conocimientos sobre políticas de inclusión financiera, las desarrollen y los pongan en práctica.⁶⁶ Algunos de sus países miembros son México, Filipinas, Bangladesh, Brasil, Yemen, Colombia, Senegal, Perú, entre otros.

A finales del 2011 en nuestro país se llevó a cabo el Foro de Política Global, concluyendo con la redacción de la Declaración Maya, en la cual los miembros de la Alianza para la Inclusión Financiera reafirmaron la urgencia y la importancia de la inclusión financiera y anunciaron un marco para su compromiso individual y colectivo para traer a más personas de bajos ingresos hacia el sector financiero formal.

⁶⁶ Tomado del sitio web: www.afi-global.org

En la Declaración, los miembros reconocen la importancia que la política de la inclusión financiera es llevar estabilidad e integridad, en su papel en la lucha contra la pobreza, y su contribución esencial al crecimiento económico, así como garantizar un sistema financiero eficiente y estable.

La Declaración reafirma el intercambio de conocimientos y el aprendizaje entre los reguladores financieros y de políticas para ayudar a desarrollar e implementar políticas innovadoras y relevantes.

Es evidente, que a nivel internacional hay una creciente necesidad de incrementar la bancarización o inclusión financiera por los beneficios tanto para la población sin acceso a los servicios financieros como para la economía en general.

Conclusiones

A pesar de los altibajos que ha experimentado el sistema financiero mexicano a lo largo de su historia, se ha logrado consolidar como un sistema financiero eficiente, siendo la Secretaría de Hacienda la máxima autoridad, apoyándose en las distintas comisiones que supervisan que el sector bancario y de valores, el de seguros y fianzas, y el de ahorro para el retiro, cumplan y se apeguen a las disposiciones oficiales emitidas por la SHCP.

Además, el sistema financiero mexicano se fortalece con instituciones como el Banco de México, la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Bancarios y el Instituto de Protección al Ahorro.

La intermediación financiera es la razón de ser de cualquier sistema financiero, ésta permite captar recursos monetarios de los ahorradores y darlo en préstamo a aquellos que los requieran para destinarlos a actividades productivas. Por ello, es importante que más personas tengan acceso a los servicios bancarios a fin de fomentar la intermediación financiera.

Para ello, es necesario elevar la bancarización, ya que ésta se define como el grado de presencia bancaria del sistema financiero en el país y, si además las sucursales bancarias se consideran el primer punto de atención entre los bancos y la población es conveniente contar con una red de sucursales más amplia y eficiente.

Sin embargo, la red de sucursales de la banca está muy concentrada en las grandes ciudades y hay más de 800 municipios que ni siquiera tiene un cajero automático y las necesidades bancarias de estas poblaciones son cubiertas de manera informal, pues la instalación de una sucursal bancaria es muy costosa por las necesidades de infraestructura y tecnológicas

A pesar de ello, para la banca es importante elevar la bancarización, y de esta manera elevar también su cuota de mercado, por lo que ha creado la figura de corresponsal bancario, y en consecuencia ya no es necesaria la sucursal física en dicha población

La incorporación de los corresponsales bancarios como sucursales bancarias, trae mayores beneficios a un bajo costo, pues se aprovecha los comercios ya establecidos así como la confianza que éstos han logrado entre la población.

Con los corresponsales bancarios se incrementa de manera considerable la cantidad de municipios con acceso a los servicios bancarios, tan sólo en 308 municipios solo hay presencia de corresponsales bancarios. Bajo este esquema de corresponsales se ha incrementado tanto la inclusión financiera como la bancarización del país.

El corresponsal además del pago que acuerde con el banco por cada operación, incrementa de manera indirecta sus ingresos pues quienes acuden a realizar actividades financieras, probablemente puedan adquirir algún producto de su establecimiento. En tanto para la población significa la accesibilidad de contar con un banco cerca, o mejor dicho, con servicios bancarios, a su alcance se evita el traslado a otra ciudad lo que conlleva pérdida de tiempo y dinero.

Asimismo, es importante continuar trabajando con los organismos internacionales para diseñar mejores políticas, normas y recomendaciones que maximicen los esfuerzos que las naciones realizan para elevar la bancarización, conservando prioritariamente la protección al consumidor, minimizando los riesgos operativos y financieros, incentivar una educación financiera y una estabilidad financiera.

Mientras más personas sean incorporadas a la inclusión financiera éstas podrán disfrutar de los beneficios de contar con servicios bancarios en su comunidad motivando el ahorro eficiente y asignando esos recursos monetarios a las actividades económicas prioritarias para el país.

Bibliografía

- Banco Mundial, *Broadening Access to Financial Service among the Urban Population: Mexico City's Unbanked*, vol. 1, octubre 2003.
- Bátiz, José A. "Trayectoria de la banca en México hasta 1910". En *Banca y poder en México* de Carlos Marichal. Edit. Grijalbo. México. 1986
- BBVA Bancomer. *Situación banca en México*. Noviembre 2011
- CNBV. *Corresponsales bancarios*. 2011
- CNBV. *Modelos de Negocio para la Inclusión Financiera*. Vol. 1. Mayo 2011
- En prologo e Macario Schettino al Libro de Ramón Imperial Zúñiga, et al., *Banca Social. Historia, actualidad y retos de las finanzas populares*, Caja Popular Mexicana, octubre de 2001, 307 paginas.
- Lobato, Ernesto. *El crédito en México*. FCE. México. 1945
- López Portillo, José. *Sexto Informe de Gobierno*. 1 de septiembre de 1982
- Manero, Antonio. *La revolución bancaria en México*. Talleres Gráficos de la Nación. México. 1959
- Márquez, Javier. *La banca en México: 1830-1983*. Rev. *El Trimestre Económico*. Oct-Dic 1983
- Moore, E. *Evolución de las instituciones financieras en México*. CEMLA. México. 1963
- Peñaloza, M. *La conformación de una nueva banca*. McGraw-Hill. 1995
- Rutherford Stuart, *The poor and their money*, Oxford University Press, India 2000
- Sánchez Martínez, Hilda. "La política bancaria de los primeros gobiernos constitucionalistas, antecedentes inmediatos para la fundación del Banco de México 1917-1925". En *Banca y poder en México* de Carlos Marichal. Edit. Grijalbo. México. 1986
- Turrent, Eduardo. *Historia sintética de la banca en México*. Banco de México
- Villegas Hernández, Eduardo. *Sistema Financiero Mexicano*. McGraw-Hill. México. 2002

- Revista Comercio Exterior, *Microfinanzas en México*, Julio 2004, Vol. 54, Num. 7, México

Fuentes electrónicas:

- www.abm.gob.mx
- www.banxico.gob.mx
- www.bancomer.com
- www.condusef.gob.mx
- www.cnbv.gob.mx
- www.cnsf.gob.mx
- www.felaban.com
- www.shcp.gob.mx